

Dec. No. 2264, que modifica el Artículo 1 del Decreto No. 8412, del 2 de agosto de 1962.

G. O. No. 9550, del 28 de febrero de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2264

CONSIDERANDO que por Decreto No. 8412, de fecha 2 de agosto de 1962, se declaró de utilidad pública e interés social la adquisición por el Estado Dominicano de varias parcelas ubicadas dentro de los Distritos Catastrales Nos. 5 y 7, del Municipio de Baní, para ser destinadas a los planes de Reforma Agraria;

CONSIDERANDO que el Instituto Agrario Dominicano ha informado que de éstas parcelas no han sido utilizadas para los planes de Reforma Agraria, entre otras, las Parcelas Nos. 1938 y 1977, ambas del Distrito Catastral No. 7 del Municipio de Baní, expresando al mismo tiempo que dichas parcelas se encuentran ocupadas y cultivadas por su propietario, el señor Víctor Natalio Crispín Leonor;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se modifica el Artículo 1 del Decreto No. 8412, de fecha 2 de agosto de 1962, en el sentido de excluir del procedimiento de expropiación por causas de utilidad pública e interés social, declarados en virtud del mismo, a las Parcelas Nos. 1938 y 1977, ambas del Distrito Catastral No. 7 del Municipio de Baní, con áreas respectivas de 2 Hectáreas, 10 Areas, 66 centiáreas y 23 Hectáreas, 72 Areas, 92 Centiáreas, propiedad del señor Víctor Natalio Crispín Leonor.

Art. 2.— Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, al Instituto Agrario Dominicano y al Abogado del Estado, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y uno; años 137o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2265, que concede Exequátur al Sr. Kenneth Jefferson Grasty, para ejercer como Vicecónsul de los E. U. de América en Santo Domingo.

G. O. No. 9550, del 28 de febrero de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2265

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.— Se concede Exequátur a favor del señor Kenneth Jefferson Grasty, a fin de que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y uno; años 137o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN